

DOÑA M^a. DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.-

CERTIFICADO: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria N^o 12 celebrada el pasado día 30 de Noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

“12 DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMOLEJO INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

Da cuenta el **Sr. Castro Zafra** del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de inversión del municipio de Marmolejo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el cambio de inversión del municipio de Marmolejo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y, a tal efecto, EXPONE:

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de mayo de 2016, se aprobaron las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia núm. 91, de 16 de mayo.

Para el municipio de Marmolejo y conforme a la petición realizada por el Ayuntamiento, se incorporó a este Plan la siguiente actuación:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Marmolejo	Adecuación de Fuentes y Parques Públicos	58.544,83	65.049,81	6.504,98	AYTO

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/jUCO4wtfn7xWtLFqz13MA==>

FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - El DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. n ^o 707 de 29-06-15)			FECHA Y HORA	14/12/2017 15:04:03
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	14/12/2017 14:01:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jUCO4wtfn7xWtLFqz13MA==	EV00C3AM	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



El Ayuntamiento de Marmolejo solicita, al haber surgido nuevas necesidades que son más precisas para la satisfacción del interés público local, mediante Resolución de Alcaldía de 31/10/2017, que ha tenido entrada en Diputación con fecha 7 de noviembre, el cambio de la obra “Adecuación de fuentes y parques públicos”, con un importe de 65.049,81 euros, por las siguientes actuaciones, cuya suma también asciende a 65.049,81 euros, modificación que no afectaría a la aportación total que realiza Diputación Provincial, asumiendo el compromiso de financiación por la diferencia.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Marmolejo	Red riego en el bosque del Balneario	21.817,04	24.241,15	2.424,11	AYTO
Marmolejo	Reforma Plaza Antípodas	13.158,34	14.620,38	1.462,04	AYTO
Marmolejo	Adecuación de fuentes en Marmolejo	23.569,45	26.188,28	2.618,83	AYTO
TOTAL		58.544,83	65.049,81	6.504,98	

El punto segundo del acuerdo plenario por el que se aprueban las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2.016 prevé que los municipios beneficiarios puedan solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra por un nuevo proyecto o actuación, cuando existan causas o circunstancias que lo motiven y justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Los cambios solicitados no afectan a la cuantía de la subvención, por lo que no ocasionan ningún perjuicio económico a la Diputación Provincial, ni afectan a derechos de terceros, ya que la asignación que el Plan Provincial contempla para cada uno de los municipios no es concurrente, al asignarles aportaciones económicas fijas en virtud de los criterios de distribución aprobados por el Pleno de esta Corporación con fecha 2 diciembre de 2008, como se determina en la convocatoria de este Plan.

Además, el ayuntamiento no ha percibido el importe anticipado de la subvención concedida, al no haber presentado acuerdo de adjudicación o de ejecución por la propia administración, lo que determina que con cargo a esta subvención no existe ningún compromiso municipal con terceros.

De conformidad con cuanto antecede, y en virtud del punto segundo del Acuerdo de aprobación de las obras del Plan Provincial de Cooperación del 2016 y lo establecido en el art. 8.4 de la normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén, se



propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

PRIMERO: Atender la solicitud de cambio presentada por el Ayuntamiento de Marmolejo de la inversión incluida en el Cuadro 1, indicada anteriormente, por las que a continuación se recogen:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Marmolejo	Red riego en el bosque del Balneario	21.817,04	24.241,15	2.424,11	AYTO
Marmolejo	Reforma Plaza Antípodas	13.158,34	14.620,38	1.462,04	AYTO
Marmolejo	Adecuación de fuentes en Marmolejo	23.569,45	26.188,28	2.618,83	AYTO
TOTAL		58.544,83	65.049,81	6.504,98	

SEGUNDO: Los cambios no conllevan aumento de la aportación de Diputación y no tienen la consideración de baja del Plan, sino, únicamente, cambio de propuesta.

TERCERO: Insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Marmolejo, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

QUINTO: Dar traslado del presente a la Intervención General y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”



Sometido el dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de un Diputado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/jUCO4wtfn7xWtLFqz13MA==			
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - El DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 707 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	14/12/2017 15:04:03
FIRMADO POR	Maria Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	14/12/2017 14:01:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jUCO4wtfn7xWtLFqz13MA==	EV00C3AM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

